

Estimados colegas.

Nos hemos querido dirigir a cada uno de los psicólogos que durante los 21 años de existencia de la CONAPC se han acreditado como especialistas en psicoterapia para saludarlos en nombre de la Asamblea CONAPC y su Directorio Ejecutivo. También para contarles algunas cosas importantes a propósito de las tareas que ha asumido esta nueva Directiva y Asamblea, con el propósito no solo de entregarles información, sino de compartir el proceso en el que nos encontramos y entusiasmarlos con los tiempos de cambios, que seguramente en el futuro, no lejano, requerirá de la participación activa de muchos de ustedes, como ya está empezando a ocurrir.

Tal como compartimos en nuestro primer comunicado a través de la web institucional, hoy día la Comisión Nacional de Acreditación de Psicólogos Clínicos (CONAPC) se ha situado en un camino de perfeccionamiento y adecuación a los contextos actuales. Ciertos que el escenario no es el mismo que hace veinte años atrás, cuando se fundó, decidimos implementar cambios para hacer de esta Comisión, una instancia acorde a lo que los profesionales y la comunidad necesitan hoy. Por eso, estamos empeñados en instalar nuevas prácticas al interior de nuestra organización, así como en nuestra relación con la comunidad de psicólogos. Queremos mejorar y profesionalizar nuestros procedimientos; buscar fórmulas de inclusión que reflejen de mejor manera la diversidad de la realidad de nuestro quehacer como psicoterapeutas; queremos ser alternativa de certificación de formación para todos quienes estén interesados en tener un sello reconocido que de cuenta de la especialización en esta área.

En este desafiante camino y mediante la colaboración de cada uno de los miembros que forman la Asamblea de esta Comisión, hemos empezado a construir un nuevo escenario para la certificación de nuestros Especialistas en Psicoterapia. Caminamos convencidos que el dictamen de la contraloría que revoca la obligatoriedad de acreditación para los psicólogos que atienden en FONASA es una oportunidad para que la certificación de calidad de la formación como psicoterapeuta sea un acto absolutamente voluntario y personal que nos distinga y contribuya a que nuestros usuarios cuenten y puedan elegir profesionales que se hayan sometido a un proceso de certificación. Queremos que los psicólogos que se dedican a la psicoterapia quieran tener el sello CONAPC como marca de garantía de idoneidad en la formación como psicoterapeuta y que la comunidad sepa quienes cuentan con esta acreditación al momento de tomar su decisión de atención.

Uno de los cambios importantes que hemos decidido en este período es la definición de procedimientos que transmitan con claridad que el único cobro que hace la CONAPC cuyos fondos son para el funcionamiento de la misma Comisión, es el pago por la revisión de antecedentes. Estamos concientes que al haber procedimientos de cobro integrados de membresías del Colegio de Psicólogos y de la Sociedad Chilena de Psicología Clínica, junto al de la revisión de antecedentes de la CONAPC, se entregaba una imagen distorsionada de los fondos que eran para esta Comisión. En adelante la CONAPC no participará de la recaudación de los dineros que corresponden a otras instituciones, los que serán realizados por las respectivas entidades cuando correspondan.

Otro cambio importante dice relación con la exigencia de afiliación a otras entidades para la obtención de la acreditación. A partir de ahora, es requisito para la obtención de la acreditación como Especialista en Psicoterapia sólo estar afiliado al Colegio de Psicólogos de Chile, afiliación que a partir del mes de Noviembre requerirá de una antigüedad de 6 meses. Esta será la única exigencia de pertenencia a otra organización que será requerida para los especialistas, la que será solicitada al momento de la presentación de antecedentes y al momento de tramitarse la revalidación de las acreditaciones cuando corresponda. Las características y condiciones del proceso de revalidación están en estudio por lo que les será dada a conocer cuando constituya parte de la reglamentación que regirá en el corto plazo.

Una consecuencia de estas medidas es que ya no se retirará de la página web a ningún especialista acreditado, salvo que sea solicitado por la persona en cuestión; esté afectada por una sanción ética que esté vigente o pierda la acreditación -por no cumplir con las exigencias o no realizar el proceso de revalidación cuando corresponda-.

Por tanto, y en consecuencia con estas decisiones, serán restituidos a la página web de la CONAPC todos los especialistas en psicoterapia que hayan sido sacados de ésta por no pago de cuotas sociales del Colegio de Psicólogos o la Sociedad Chilena de Psicología Clínica, filiación que también era exigida con anterioridad. Esto, en el entendido que los montos, modalidades de pago, y cualquier aspecto reativo a las condiciones de permanencia en dichas entidades es resorte único y exclusivo de cada una de ellas y de la relación y acuerdos que en este caso, el Colegio de Psicólogos mantenga con sus afiliados. La CONAPC sólo exigirá en relación a este tema que al momento de la revalidación de la acreditación sean miembros del Colegio de Psicólogos, pertenencia que nos permite garantizar que quienes cuenten con el sello CONAPC, además de tener una formación idónea, se adscriban al código de ética profesional del gremio y sean sujetos de su acción.

Estos son algunos de los cambios concretos que ya están andando y esperamos que en el proceso de análisis, y discusión abierto que estamos realizando, sigamos avanzando y poniendo a nivel de las exigencias actuales los procedimientos de acreditación de psicólogos que se dedican a la psicoterapia, que han sido ejemplo para las organizaciones de psicólogos de muchos otros países .

Un afectuoso saludo a cada uno de ustedes.



*Claudia Cáceres Pérez*  
**Ps. Claudia Cáceres Pérez**  
**Secretaria**



*Héctor Esquivel Vásquez*  
**Ps. Héctor Esquivel Vásquez**  
**Presidente**